República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, veintiocho (28) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo
Demandante: banco agrario de Colombia
Demandado: ARGEMIRA WELGOS DE AROS
Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00009-00.

Dado que en auto del 1 de febrero de 2021, acorde con el artículo 286 del Código general del Proceso se permite la corrección del nombre del ejecutado, se **tendrá:** Se corrige en tal sentido el auto anterior.

1.7. Por la suma de tres millones setecientos ochenta mil pesos M/ct $ 3´780.000 como capital PAGARE No. 066246100012436.

Los demás numerales serán acorde al auto del 1 de febrero de 2021.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez, JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FALAN

SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

ESTADO: No. 52 de hoy _1 DE junio de 2021_.

SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ